



Resolución Jefatural

Nº 233 -2023-MTC/21.OA

Lima, 27 DIC. 2023

VISTO:

El Informe N° 4146-2023-MTC/21.OA.ABAST, de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01 se resuelve que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad; quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, con Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se establece que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, pasa a calificarse como un Programa, estableciendo en su disposición complementaria final que la calificación como programas, no afecta sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuvieran. Asimismo, todas aquellas normas y documentos en los que se haga referencia a su naturaleza organizacional como proyectos especiales debe ser entendida, desde la fecha de vigencia del presente decreto supremo, como programas del Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un programa con autonomía técnica, administrativa y financiera, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución



de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 19 del aludido Manual de Operaciones, establece que la Oficina de Administración es la unidad de apoyo responsable de la gestión de los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería, así como del control patrimonial, gestión documental y atención al ciudadano en Provias Descentralizado; asimismo, a través del literal j) del artículo 20 del citado Manual de Operaciones, tiene la función de emitir resoluciones en el ámbito de sus funciones;

Que, según el artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, se precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

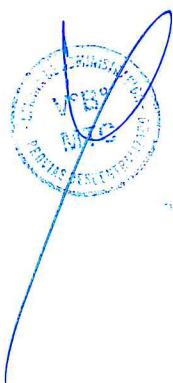
Que, asimismo, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establecen que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones; el cual se debe publicar en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones, incluyendo la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de forma complementaria, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada el 01 de enero de 2022, en adelante la “Directiva”, establece en el sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas que: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...)”*;

Que, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*;

Que, por su parte, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, dispone que: *“Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere”*;

Que, en ese sentido, a través del literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 473-2022-MTC/21 de fecha 29 de diciembre de 2022, la Dirección Ejecutiva de PROVIAS





Resolución Jefatural

DESCENTRALIZADO, como Titular de la Entidad, resuelve **delegar en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones**; así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, con Resolución Jefatural N° 003-2023-MTC/21.OA de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose cuarenta y nueve (49) procedimientos de selección por el monto de S/ 64'298,589.82 (Sesenta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y nueve con 82/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2023-MTC/21.OA de fecha 14 de febrero de 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose siete (07) procedimientos de selección por el monto de S/ 206'791,673.86 (Doscientos seis millones setecientos noventa y un mil seiscientos setenta y tres con 86/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 020-2023-MTC/21.OA de fecha 01 de marzo de 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veinte (20) procedimientos de selección por el monto de S/ 529'823,378.16 (Quinientos veintinueve millones ochocientos veintitrés mil trescientos setenta y ocho con 16/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2023-MTC/21.OA de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 1'029,741.65 (Un millón veintinueve mil setecientos cuarenta y uno con 65/100 Soles) y excluyéndose tres (03) procedimientos de selección por el monto de S/ 1'920,000.00 (Un millón novecientos veinte mil con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 034-2023-MTC/21.OA de fecha 04 de abril de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose diecisiete (17) procedimientos de selección por el monto de S/ 548,109.47 (Quinientos cuarenta y ocho mil ciento nueve con 47/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2023-MTC/21.OA de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 109,200.00 (Ciento nueve mil doscientos con 00/100 Soles);



Que, con Resolución Jefatural N° 056-2023-MTC/21.OA de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veintidós (22) procedimientos de selección por el monto de S/ 1,712'132,993.21 (Mil setecientos doce millones ciento treinta y dos mil novecientos noventa y tres con 21/100 Soles), y excluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 63,000.00 (Sesenta y tres mil con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 069-2023-MTC/21.OA de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose treinta y un (31) procedimientos de selección por el monto de S/ 13'510,439.41 (Trece millones quinientos diez mil cuatrocientos treinta y nueve con 41/100 Soles), y excluyéndose un (1) procedimiento de selección por el monto de S/ 509,058.02 (Quinientos nueve mil cincuenta y ocho con 02/100 Soles);

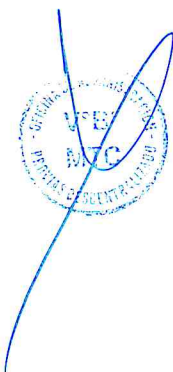
Que, mediante Resolución Jefatural N° 085-2023-MTC/21.OA de fecha 16 de junio de 2023, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose ocho (08) procedimientos de selección por el importe total de S/ 7'819,172.37 (Siete millones ochocientos diecinueve mil ciento setenta y dos con 37/100 Soles) y excluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección por el importe total de S/ 27'894,355.89 (Veintisiete millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 89/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 103-2023-MTC/21.OA de fecha 19 de julio de 2023, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veinticuatro (24) procedimiento de selección por el importe total de S/ 54'539,351.85 (Cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y uno con 85/100 Soles), y excluyéndose ocho (08) procedimientos de selección por el importe total de S/ 4'788,904.95 (Cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos cuatro con 95/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 122-2023-MTC/21.OA de fecha 16 de agosto de 2023, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veintiocho (28) procedimientos de selección por el importe de S/ 154,805,542.70 (Ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos cinco mil quinientos cuarenta y dos con 70/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2023-MTC/21.OA de fecha 01 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección por el importe total de S/ 1'930,117.10 (Un millón novecientos treinta mil ciento diecisiete con 10/100 Soles), y excluyéndose cinco (05) procedimientos de selección por el importe total de S/ 493,921.43 (Cuatrocientos noventa y tres mil novecientos veintiún con 43/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 138-2023-MTC/21.OA de fecha 08 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose tres (03) procedimientos de selección por el importe total de S/ 2'932,249.85 (Dos millones novecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y nueve con 85/100 Soles), y excluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección por el importe total de S/ 27'428,283.04 (Veintisiete millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos ochenta y tres con 04/100 Soles);





Resolución Jefatural

Que, con Resolución Jefatural N° 152-2023-MTC/21.OA de fecha 18 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose un (01) procedimiento de selección por el importe de S/ 117,307.34 (Ciento diecisiete mil trescientos siete con 34/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 156-2023-MTC/21.OA de fecha 22 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose un (01) procedimiento de selección por el importe de S/ 11,644,962.65 (Once millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 99/100 soles) y excluyéndose tres (03) procedimientos de selección por el importe de S/ 3,021,784.60 (Tres millones veintiún mil setecientos ochenta y cuatro con 60/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 169-2023-MTC/21.OA de fecha 29 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veintiséis (26) procedimientos de selección por el importe total de S/ 33'268,901.43 (Treinta y tres millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos un con 43/100 Soles), y excluyéndose nueve (09) procedimientos de selección por el importe total de S/ 12'560,900.54 (Doce millones quinientos sesenta mil novecientos con 54/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 175-2023-MTC/21.OA de fecha 06 de octubre de 2023, se aprobó la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose seis (06) procedimientos de selección por el importe total de S/ 6'888,249.22 (Seis millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve con 22/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 185-2023-MTC/21.OA de fecha 20 de octubre de 2023, se aprobó la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veintiún (21) procedimientos de selección por el importe total de S/ 14'779,949.78 (Catorce millones setecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 78/100 Soles), y excluyéndose tres (03) procedimientos de selección por el importe total de S/ 1'060,900.24 (Un millón sesenta mil novecientos con 24/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 190-2023-MTC/21.OA de fecha 03 de noviembre de 2023, se aprobó la Décima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose cuarenta y seis (46) procedimientos de selección por el importe total de S/ 36'285,263.83 (Treinta y seis millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y tres



con 83/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 200-2023-MTC/21.OA de fecha 21 de noviembre de 2023, se aprobó la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose treinta y tres (33) procedimientos de selección por el importe total de S/ 83'192,257.40 (Ochenta y tres millones ciento noventa y dos mil doscientos cincuenta y siete con 40/100 Soles), y excluyéndose catorce (14) procedimientos de selección por el importe total de S/ 41'558,704.76 (Cuarenta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil setecientos cuatro con 76/100 Soles);

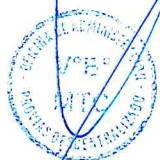
Que, con Resolución Jefatural N° 223-2023-MTC/21.OA de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprobó la Vigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose ocho (8) procedimientos de selección por el importe total de S/ 421,200.00 (Cuatrocientos veintiún mil doscientos con 00/100 Soles), y excluyéndose diecinueve (19) procedimientos de selección por el importe total de S/ 93'620,090.58 (Noventa y tres millones seiscientos veinte mil noventa con 58/100 Soles);

Que, por medio del Informe N° 4146-2023-MTC/21.OA.ABAST de fecha 22 de diciembre de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración, ha solicitado y sustentado la aprobación de la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al año fiscal 2023, a fin de excluir veintidós (22) procedimientos de selección por el importe total de S/ 10'761,332.13 (Diez millones setecientos sesenta y un mil trescientos treinta y dos con 13/100 Soles) contemplados en los números de referencia PAC: 42, 170, 171, 173, 174, 175, 177, 178, 179, 199, 200, 330, 343, 354, 250, 364, 365, 260, 261, 262, 211 y 277, los cuales fueron solicitados por las respectivas áreas usuarias y según lo descrito en el Anexo N° 03 adjunto al referido informe;

Que, a través del Informe N° 1260-2023-MTC/21.OAJ de fecha 27 de diciembre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el sustento técnico señalado en el párrafo precedente y el marco normativo revisado, opina en forma favorable por la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023; por lo tanto, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, corresponde aprobar la vigésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de excluir veintidós (22) procedimientos de selección de acuerdo al detalle desarrollado en el Anexo N° 03 que forma parte integrante de la presente Resolución, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la Entidad;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las atribuciones delegadas en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0473-2022-MTC/21, y el literal j) del artículo 20 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;





Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Vigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, con la finalidad de excluir veintidós (22) procedimientos de selección por el importe total de S/ 10'761,332.13 (Diez millones setecientos sesenta y un mil trescientos treinta y dos con 13/100 Soles), conforme se detalla en el Anexo N° 03 que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la Vigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año fiscal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.



Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en el Jirón Camaná N° 678, Piso 2, Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de reproducción, y en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/pvd/>).

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.gob.pe/pvd/>).

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los órganos competentes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Mg. Lic. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Administración (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Exp. N° I012336391
NNL/jfa



AL NOMBRE DE LA ENTIDAD:

010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

C/ SIGLAS:

MTG-PVD

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Para generar el archivo XML para el SERVICIO 7 En las columnas con encabezado azul preste atención a la siguiente información:

D) UNIDAD EJECUTORA:

10-1230

E) RUC:

20380419247

F) PLEGO:

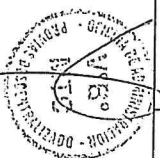
g) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

RESOLUCIÓN JEFATURAL

ANEXO N° 03 - EXCLUSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

ID PAC	Verificación	RJ	FECHA RJ	OBJETO	TIPO DE PROCESO PAC	DESCRIPCION	VALOR PROGRAMADO PAC	MES PROGRAMADO	CUI	TIPO	AREA
42	1	003-2023-MTC/21.0A	16/07/2023	1 - BIENES	80 - Convenios	LICENCIA DE SOFTWARE ANTIPYRAM	165,000.00	11 - Noviembre	2140601	GESTIÓN DEL PROGRAMA PAIS	OTI
170	10	103-2023-MTC/21.0A	19/07/2023	2 - SERVICIOS	80 - Convenios	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN EN MANEJO TECNIFICADO DE CULTIVO DE CACAO Y CRIANZA TECNICA DE GALINAS, PARTE DEL PAC DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CA 521: EMP. PE-SH (MANZANILLA) - SAN MARTIN, DISTRITO DE SAN IGNACIO - PROVINCIA DE SANTIAGO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"	85,000.00	6 - Agosto	2148740	GIE-PAIS	GIE
171	10	103-2023-MTC/21.0A	19/07/2023	2 - SERVICIOS	80 - Convenios	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CRIANZA TECNIFICADO DE CUYTES, PARTE DEL PAC DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. IIV-105 (GANCHICUNCO) EMP. IIV-644 (IGUASAYO, DISTRITO DE ROSARIO - ACBAMBA - HUANCAYULIC"	195,643.90	6 - Agosto	2268932	GIE-PAIS	GIE
173	10	103-2023-MTC/21.0A	19/07/2023	2 - SERVICIOS	80 - Convenios	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN EN TÉCNICAS DE CULTIVO DEL PAPA, PARTE DEL PAC DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL IIV-101 - REPATACION SUCUBAMBA (CAYMO) - HUANCICOCHA"	43,100.00	8 - Agosto	2311021	GIE-PAIS	GIE
174	10	103-2023-MTC/21.0A	19/07/2023	2 - SERVICIOS	80 - Convenios	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CRIANZA TECNIFICADO DE CUYTES, PARTE DEL PAC DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL (MACHUQUA) - VILLA LIBERTAD - TUPAC AMARU - ESPERANZA - FLORES - LAMPA (EMP. PE-53), DISTRITO DE HUAYTICA - TAYACA - HUANCAYULIC"	436,334.88	8 - Agosto	2311169	GIE-PAIS	GIE
175	10	103-2023-MTC/21.0A	19/07/2023	2 - SERVICIOS	80 - Convenios	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN EN MANEJO TECNIFICADO DE CULTIVO DE PAPA Y PLANTINGO BELLA, PARTE DEL PAC DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-SNC - VALENCIA - EL PALMITO - GUAYACIL - DV. CAMPO BOHIO - DV. COAZON DE MARIA - DV. LIMON - DV. MONTE SECO - EL PONTEN - SECTOR EL ARENAL, DISTRITO DE ARAWANGO - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"	85,900.00	8 - Agosto	2454672	GIE-PAIS	GIE
177	10	103-2023-MTC/21.0A	19/07/2023	2 - SERVICIOS	80 - Convenios	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CULTIVO DE PATO HASS Y CRIANZA TECNICA DE CUYTES, PARTE DEL PAC DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-324 (DV. PUENTE CANGALLO) - ALCANTERCA - HUAMBO, DISTRITO DE ALCANTERCA - PROVINCIA DE VICTOR FALANDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	219,653.52	9 - Septiembre	2413414	GIE-PAIS	GIE
178	10	103-2023-MTC/21.0A	19/07/2023	2 - SERVICIOS	80 - Convenios	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRODUCCIÓN DE QUINUA (VAR. BLANCA JUMIN), PARTE DEL PAC DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. AV - 101 (VICAS HUAMANI) - ALPAPASPA - SAN JOSE DE CHUANA - PUTUCA - BAYANA - PITEC, EN LOS DISTRITOS DE VICAS HUAMANI, HUAMBAPPA Y ACOMACA DE LA PROVINCIA DE VICAS HUAMANI, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	301,339.92	9 - Septiembre	2388760	GIE-PAIS	GIE
179	10	103-2023-MTC/21.0A	19/07/2023	2 - SERVICIOS	80 - Convenios	SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN EN MEJORAMIENTO DE TÉCNICAS DE CULTIVO DE PAPA, PARTE DEL PAC DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PTE. ANOSAMANO - MUTOLO, DV. HUABUPPA - HUABUPPA, DISTRITO DE VINCHU, PROVINCIA DE HUAMANI, REGIÓN AYACUCHO"	819,400.00	8 - Agosto	2311709	GIE-PAIS	GIE

1



ANEXO N° 03 - EXCLUSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

DI UNIDAD EJECUTORA:

GI INSTRUMENTE QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para guardar el archivo XAL para el SEACE P En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

ID PAC	Version	RJ	FECHA RJ	OBJETO	TIPO DE PROCESO PAC	DESCRIPCION	VALOR PROGRAMADO PAC	MES PROGRAMADO	CUI	TIPO	AREA
199	11	122-2013-MTC/21.0A	16/08/2013	3 - OBRAS	R2 - Licitacion Publica	EJECUCION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL AP-48-E; EMP. AP-104 HUANCACAY, DISTRITO DE PACACOMAYAS - PROVINCIA DE ANTOIMAHUA, DEPARTAMENTO DE AYURHUAAC	5,245,062.24	9 - Septiembre	2481987	GE-PAT15	GE
200	11	122-2013-MTC/21.0A	16/08/2013	4 - CONSULTORIAS OBRAS	271 - Adjudicacion Simplificada	SUPERVISION DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL AP-85-E; EMP. AP-108 - HUANCACAY, DISTRITO DE PACACOMAYAS - PROVINCIA DE ANTOIMAHUA, DEPARTAMENTO DE AYURHUAAC	314,703.73	9 - Septiembre	2481987	GE-PAT15	GE
311	12	122-2013-MTC/21.0A	1/09/2013	2 - SERVICIOS	203 - Contratacion Directa	EJECUCION DE LA MODIFICACION DE LA ORGANIZACION DE MONITORIO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL PACACOMAYAS HUANCACAY, AYURHUAAC, DISTRITO DE PACACOMAYAS, AYURHUAAC	270,117.10	9 - Septiembre	2190150		GE
250	16	0169-2013-MTC-21.0A	29/09/2013	1 - BIENES	80 - Gobierno	ADQUISICION DE EQUIPOS DE INGENIERIA	472,941.00	10 - Octubre	2472672	PROYECTOS	PROYECTOS
260	18	0185-2013-MTC-21.0A	20/10/2013	2 - SERVICIOS	80 - Gobierno	CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACION DE LOS INDICADORES UNO 6 PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS QUE PIENSIEN QUE LAS INVERSIONES SE TIENEN SUS BENEFICIOS	45,000.00	10 - Octubre	2340001	PAT15	PAT15
261	18	0185-2013-MTC-21.0A	20/10/2013	2 - SERVICIOS	80 - Gobierno	CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACION DE LOS INDICADORES UNO 7 REDUCCION DEL TIEMPO DE VIAJE DE LOS VEHICULOS EN LOS CAMINOS RURALES EN LA ZONA DE BOMBAY POR EL DIF. Y UNO 8 COSTO OPERATIVO VEHICULOS PARA LOS CAMIONES EN LOS CAMINOS RURALES CON ACCESO A LOS COMARCADOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS POR EL DIF	45,000.00	10 - Octubre	2340001	PAT15	PAT15
262	18	0185-2013-MTC-21.0A	20/10/2013	2 - SERVICIOS	80 - Gobierno	CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACION DEL TERMINAL DE CLASE D, EL PROYECTO DE ARROYO AL TRANSMONTE SUBREGIONAL (PAT15)	45,000.00	10 - Octubre	2340001	PAT15	PAT15
277	18	0185-2013-MTC-21.0A	20/10/2013	3 - CONSULTORIAS OBRAS	75 - Gobierno Publico	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL; EMP. PE-15 EMP. LA-845 DOW, LA HUACAY SAN ANTONIO, EMP. PE-15 SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO INDIVIDUAL DE CAJETE DEPARTAMENTO DE AYURHUAAC	915,190.42	12 - Diciembre	2412460	GE	GE
330	20	0200-2013-MTC-21.0A	21/11/2013	2 - SERVICIOS	75 - Gobierno Publico	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE AFECTACIONES Y COMPENSACIONES DEL PROYECTO DE INVERSION: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. PE-59 - NUEVA ESPERANZA, MOYOBAMBA - NUEVO CUMADIZ; EMP. PE-59 - NUEVO CUMADIZ - EMP. SA-785; EMP. SA-784 - EMP. SA-785, DISTRITO DE SAN ANTONIO - PROVINCIA DE PICHIA DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	617,250.00	12 - Diciembre	2412482	GE	GE



ANEXO N° 03 - EXCLUSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE P En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

MTC-PVD

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

D) UNIDAD EJECUTORA :

RESOLUCIÓN JEFATURAL

B) AÑO :

E) RUC :

2023

20380419247

ID PAC	Versión	RJ	FECHA RJ	OBJETO	TIPO DE PROCESO PAC	DESCRIPCION	VALOR PROGRAMADO PAC	MES PROGRAMADO	CUI	TIPO	AREA
343	20	0202-2023-MTC-21.0A	21/11/2023	2.- SERVICIOS	293 - Contratación Directa	SERVICIO DE "RECUPERACIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DE LA VÍA CARROZABLE FORTALEZA - RAPOVA DEL DISTRITO DE PARACOTO, PROVINCIA HUAMAZ DEPARTAMENTO DE ÁNCASH"	99,201.52	12- Diciembre			GIE
354	20	0202-2023-MTC-21.0A	21/11/2023	2.- SERVICIOS	293 - Contratación Directa	SERVICIO PARA EL DESMONTAJE CONSTRUCCIÓN DE SUJ ESTRUCTURA E INSTALACIÓN DEL PUENTE MODULAR LUTIS DISTRITO DE MIRACOSTA, PROVINCIA DE CHOTA DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	550,000.00	12- Diciembre			GIE
364	21	0203-2023-MTC-21.0A	14/12/2023	1.- BIENES	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES	80,000.00	12- Diciembre	2473672	PROTECCION	PROTECCION
365	21	0203-2023-MTC-21.0A	14/12/2023	1.- BIENES	271 - Adjudicación Simplificada	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SEDE CENTRAL DE PROVIAS DESCENTRALIZADO (DIEST US \$550)	40,000.00	12- Diciembre			OAABAT/SG
Total							10,761,332.13				

